

1. MITOS...  
A quien se debe dirigir toda la correspondencia.  
No se devuelven los originales, aunque no se inserten.  
El precio de suscripción...

## La ley de reemplazos y sus deficiencias

(Conclusión.)

La ley en su capítulo 1.º sienta las bases sobre que descansa todo el mecanismo que desarrolla en los 17 capítulos restantes para los reemplazos del ejército, y ya se observan en esas bases los informes de los dos principios indicados antes, señalando al observador analítico el vicio de origen que la hace imperfecta y que para su ordenado desarrollo necesita un reglamento tan prolijo como el dictado para su ejecución y la multiplicidad de disposiciones complementarias que se han dictado y se dictarán, aclarando dudas o fijando el sentido de derecho que falta en los preceptos que con su vaguedad o incongruencia los produzca. El vicio de origen lo constituye la absurda pretensión de armonizar los dos principios opuestos de que hemos hablado antes, reclamando para ello el imposible de dotar superiores a los que goza la inteligencia del hombre. Si en lugar de fabricar una ley con retazos de las precedentes, informadas por los opuestos principios que fueron el génesis de cada una, se prescindiese de todas las anteriores, hasta el punto de no abrir sus páginas siquiera para aprovechar lo que tuviera en su favor, obedeciendo a un criterio fijo y único, informado por los latidos de la opinión pública y las manifestaciones de la prensa administrativa, seguramente se ahorraría la enorme cantidad de que han impuesto a los organismos que tienen que conocer del desarrollo y aplicación de los preceptos taxativos que la componen, evitando también el caos en que nos encontramos en estos momentos sobre puntos importantísimos que no debieron ofrecer la menor duda desde la publicación en la Gaceta de Madrid, ni mucho menos producir la angustia en que se encuentran los interesados a quienes afectan ingenuamente a estas fechas que es, ó cuál va á ser su derecho.

Si es posible en un trabajo de esta índole, ni nos proponemos hacer un análisis detallado de las múltiples y completas deficiencias observadas, porque ni lo consenten los límites de nuestra obra, ni nos sentimos con alientos para tanto; pero iremos bosquejando aquellas que juzgamos de mayor importancia, para llevar a la medida de nuestras fuerzas el deber que nos hemos impuesto y contribuir con nuestro humilde y modestísimo empleo al perfeccionamiento de la obra para el imperio del derecho y aniquilamiento del principio favorable al dominio del caciquismo, origen de todos los males que afligen la vida de nuestra desgraciada patria.

Hemos dicho que la reforma estaba impuesta por los gritos de la opinión al sentir los destrozos del orden moral y señalado al principio al cual debía subordinarse y no nos cansaremos de repetir que este principio debía ser único, evitando dualismos, para matar los medios de lucha al favor contra el derecho y que esto, entendemos nosotros, que no podía conseguirse por medio mejor que el de consagrar a la acción é interés individual lo que estaba demostrado que no podía obtener el interés colectivo.

¿Como el interés individual podía quedar vigente? pues declarando que el mozo contrae todos los derechos y deberes con el reemplazo á que corresponda y solo para este reemplazo á que pueden y deben ser apreciados sus efectos. Pretender que el mozo haya de mantener ese interés en todos los reemplazos que se realicen durante los doce años que dura su obligación de servir, ó siquiera durante los seis que alcanza el servicio activo en cualquiera de las tres situaciones que marcan los artículos 2.º y 7.º, nos parece una pretensión imposible, ó tan elevada, que se alza por cima de los efectos de la realidad.

El mozo que, alucinado por el principio justo que consagró su derecho en 1897, luchó denodadamente en su defensa obteniendo el resultado de que no se otorgara ningún favor, ni se hicieran declaraciones de excepción ó exclusión de activo que no estuvieran taxativamente contenidas en la ley y sancionadas por la conciencia, á quien á pesar de esto le cabe en suerte prestar su servicio personal en cuerpo activo, por el número intermedio que le tocó, dejando en situación de exceptuados ó excluidos temporalmente á otros mozos con número inferior al suyo, y que por efecto de este número entra en la situación que no le correspondía sino fueran las bajas ocasionadas con las excepciones ó exclusiones otorgadas en su reemplazo, ¿es justo que, si terminan las causas que produjeron esas bajas, reciban el beneficio de quedar como excedentes de cupo los mozos de reemplazos posteriores que nada tienen que ver con el que originó dichas bajas? ¿es justo también que ocasionen perjuicios á los de reemplazos posteriores con el aumento que dan al contingente de estos reemplazos para la derrama?

Esto mientras pudieran ser contados como contingente perfecto del reemplazo en que se hizo la correspondiente declaración de soldado; mas como los mozos de revisión no son contingente perfecto del reemplazo en que se les declare soldados, porque les falta número de ordenación para el cupo y reemplazo del pueblo en que se hace esa declaración, basta esta sencilla enunciaci6n para demostrar la enormidad de la deficiencia ó el disparate contenido en el art. 152 de la ley.

Por otra parte, si verificado un sorteo, queda vigente en sus efectos y sin poderse anular, según lo que con muchísima razón establece el art. 70 y la Real orden de 15 de Febrero de 1898, ¿puede admitirse que sea justo anular los efectos de la suerte en un mozo á quien tocó número alto para quedar excedente de cupo, pero que por terminar una excepción otorgada se le declara definitivamente soldado en reemplazo posterior á su alistamiento? ¿Cabe, ni hipotéticamente, admitir que este mozo deba ser sorteado otra vez con los del reemplazo en que se hace la declaración de soldado? Esto es tan absurdo, que no puede aceptarse en ningún principio de derecho y por eso el silencio eloquente de la ley sobre este punto.

Hay más todavía para embrollar el asunto. El art. 6.º de la ley define con claridad y exactitud quiénes son los mozos de un reemplazo que constituyen la cuarta situación, ó sea la de reclutas en depósito, señalando en primer término para esta situación á los excedentes de cupo, que son siempre los números más altos del sorteo de aquel á quien tocó

el último de los ingresados en cuerpo activo; ¿por qué, pues, el art. 152 dice que se fijará el cupo de cada zona con relación al número de mozos declarados soldados por las comisiones mixtas, sin hacer declaraci6n alguna respecto de los que procedan de revisi6n? ¿Existe una letra en la ley ni en el reglamento que defina con claridad cual es el estado de derecho en que se coloca al mozo que en cualquiera de las tres revisiones se le declara soldado? ¿Por qué reemplazo doble cupo?

El art. 83 de la ley dice en el último período de su caso segundo: «Si por el contrario, alcanzaran en alguno de dichos años la estatura de un metro 54 milímetros, ó fuesen conceptuados útiles, se reformará su clasificaci6n declarándoles soldados sorteados y se incorporarán con los mozos del primer llamamiento, etc.»

Esta declaraci6n de sorteados huelega aquí y debe estimarse como un descuido de copia al hacer la compilaci6n; pero eso de que se incorporarán con los mozos del primer llamamiento, entendemos nosotros que debiera interpretarse como la consagraci6n del derecho para que el mozo goce y sufra todos sus efectos con el reemplazo de que procede; pero no está claro tan importante punto, puesto que luego viene el art. 90 de la misma ley diciendo:

«Los mozos á quienes se hubiera otorgado alguna de las excepciones contenidas en el art. 87 quedarán obligados á presentarse al acto de la clasificaci6n y declaraci6n de soldados en cada uno de los tres reemplazos siguientes; y si hubiere cesado su excepci6n no habiendo ninguna otra causa que les exima del servicio en los Cuerpos armados, serán declarados soldados y se incorporarán á los mozos del primer llamamiento, etc.»

Esto de que se incorporarán á los mozos, y no con los mozos del primer llamamiento, entendemos nosotros que quiere decir lo contrario de lo consignado en el art. 83; esto es, que el mozo no tiene deberes ni derechos por el reemplazo de que procede su alistamiento y sorteo, sino que estos estendiéndose á los doce años que dura la obligaci6n de servir, aunque tampoco esto resulta claro del texto de la ley ni del reglamento, como no resulta aclarado en las disposiciones complementarias que se han dictado posteriormente, pues mientras las que proceden del Ministerio de la Gobernaci6n parecen informadas por el criterio de que el mozo goce y sufra todos sus derechos y deberes con el reemplazo de su alistamiento y sorteo, las emanadas del Ministerio de la Guerra parecen informadas por el criterio opuesto, dejándonos unas y otras en la oscuridad en que estábamos sobre punto tan importante como el que es objeto de nuestro análisis.

Hasta tal punto llegó la oscuridad, no ya para los simples mortales que, como nosotros los Secretarios de Ayuntamiento, carecemos de ilustraci6n bastante para interpretar con acierto el silencio de una ley, sino que hasta las autoridades en la materia, los comentaristas más conspicuos, los más avezados en el desarrollo del derecho administrativo, incurrieron en contradicciones ó emiten opiniones encontradas que nos cierran más y más las puertas del sentido para fundar nosotros una opini6n; prueba concluyente la tenemos en los elementos siguientes.

La ilustradisi en revista de Madrid Boletín de Administraci6n local viene sosteniendo en sus artículos doctrinales y en la resoluci6n de consultas un criterio completamente opuesto al que mantiene la no menos ilustradisi revista de Barcelona La Administraci6n práctica.

El primero de estos estimados elementos para las funciones secretariales escriba, entre otras cosas, un artículo doctrinal que titula «El próximo sorteo y los mozos de revisi6n», que lo inserta en la página 28, revista número 4 del anuario corriente, para declarar con la cita de textos legales y con la autoridad é ilustraci6n que la son propias, que los mozos de revisi6n declarados soldados deben ser objeto de un nuevo sorteo «cuando lo decreta el Gobierno» para incorporarse á los mozos del llamamiento de 1898.

Esta opini6n, respetable para nosotros; no enoja con nuestras convicciones; ni con el concepto de derecho que tenemos del alcance que tiene el derecho que produce el sorteo sufrido por el mozo en el año de su reemplazo; ó más propiamente dicho, de su alistamiento; pero en contra de ella se funda otra por la segunda de las revistas citadas; página 166, cuaderno 3.º del anuario corriente, que viene á decir en síntesis: «que con arreglo á la Real orden de 12 de Junio de 1897, Gaceta del 25, los mozos del sorteo supletorio en las zonas que determinó la Real orden de 31 de Enero del mismo año, cuya excepci6n fuera revocada, deben pasar al activo por cuenta del cupo de 1898 en que se llamó á las armas todo el contingente; y que por tanto á los del sorteo de 1897 se les condena á correr la suerte que del propio reemplazo les resulte ó daban correr, y no á la que en 1898 pudiera corresponderle si habían de sumarse con el contingente de este año; lo mismo que á los de 1898 no se les habrá de sumar ni confundir para nada con los de 1897 etc.» fundando además esta autorizada opini6n en que la revisi6n ordenada por el art. 100 de la ley ha de llevarse á cabo por el Ayuntamiento, «aun que los interesados no se presenten á este acto», según dispuso la Real orden de 7 de Junio de 1897.

Tenemos ya demostradas dos opiniones contrarias sobre el mismo punto, ambas autorizadas, autorizadasísimas, por los respetos que á la clase secretarial merecen las columnas de los periódicos en que han visto la luz pública y con las citas de las disposiciones legales en que se apoyan; pero ¿tenemos resuelto el problema? no vacilemos en contestar negativamente puesto que la Gaceta nada ha dicho sobre tan capitalísimo punto; siendo de absoluta necesidad que lo diga y que no corramos más tiempo en las tinieblas de la ignorancia, si han de evitarse errores trascendentales á las comisiones mixtas cuando hayan de formar las listas de que trata el párrafo segundo del art. 152 de la ley, evitando también que se consuman lesiones de derecho que se hagan irreparables y sobre todo, que con ello se estatuya de un modo firme el principio que hemos defendido y seguiremos defendiendo, de que el imperio del derecho se consigue solo fiando al interés individual lo que no puede resultar nunca defendido por el interés colectivo.

La enormidad de la lesi6n que supone de clarar nulo el sorteo sufrido por el mozo en el año de su reemplazo para someterle á nuevo

sorteo y el alcance que entraña tamaño absurdo, nos relevan de seguir exponiendo argumentos que han de ocurrirnos al menos versado en la aplicaci6n del derecho administrativo, teniendo nosotros la seguridad que la ilustraci6n de los centros á donde queremos que llegue el eco humilde de nuestra modestísima voz y la que reside en la honrada clase secretarial, para quien escribimos, han de suplir las deficiencias de nuestros razonamientos sabrán hacer justicia á los propósitos que nos animan, reservándonos la continuaci6n de nuestra labor analítica para otros momentos en que la pesadumbre de nuestras tareas nos permitan hacerlo.

CELSo MÁXIMO

## LAS MANIFESTACIONES DEL DOMINGO

### El primer ¡Viva España!

¿Quién lo dijo? Nadie lo sabe; pero lanzado el primer grito, los vivos á España hicieron sonoro ensordecedor.

«¡Viva España!» gritaban numerosos grupos en la Puerta del Sol, en la plaza del Angel, y en la calle del Arrenal, y en la de Carretas, y en la del Príncipe, y en la Carrera de San Jerónimo, y en las calles de Alcalá, Atocha, Montera y Carmen y en otras muchas de las más céntricas de la capital y en algunas de los barrios bajos.

La manifestaci6n fué en todo Madrid. No recorrió itinerario determinado, ni respondió á organizaci6n ninguna.

Fué una manifestaci6n en todas partes, y en todas hubo carreras, y sustos, y golpes y cargas, y en todas hubo protestas contra los Estados Unidos y contra el Gobierno.

La manifestaci6n se inició en la calle de Alcalá á la salida de los toros, y á la vez en la Puerta del Sol.

Un grupo de 15 ó 20 personas que procedían de la Plaza de Toros comenzó á gritar ¡Viva España! dirigiéndose á la Puerta del Sol. Esta se hallaba materialmente llena de gente, formando grupos.

Pasaron unos soldados junto á la acera opuesta al ministerio de la Gobernaci6n, y oyéronse entonces vivos al ejército.

Los soldados, en quienes el pueblo saludaba al ejército español, se quitaron el ros, agradeciendo aquella manifestaci6n de simpatía, y continuaron su camino.

Regresaban en aquellos momentos el grupo que procedente de la Plaza de Toros venía gritando y la multitud de gente que había llenado la Plaza; y deteniéndose los nutridísimos grupos en la puerta del Sol, siguieron oyéndose vivos al ejército y á la marina y mueras á los traidores.

Desde aquel momento se produjo la agitaci6n que toda la noche, hasta la madrugada, ha durado en Madrid, y que ha ido por instantes en aumento.

Y empezaron á afluir á la Puerta del Sol ran número de guardias de orden público y gentes de policia.

Las fuerzas fueron distribuyéndose por las

había partido por medio dos fieros, y descomunales gigantes.

Mejor estaba con Bernardo del Carpio, por que en Roncesvalles había muerto á Roland el encantado, valiéndose de la industria de Hércules cuando ahogó á Anteon el hijo de la Tierra entre los brazos.

Decia mucho bien del gigante Morgante, porque con ser de aquella generaci6n gigantea, que todos son soberbios y descomedidos, él solo era afable y bien criado.

Pero sobre todos estaba bien con Reinaldos de Montabán, y más cuando le veía salir de su castillo, y robar cuantos topaba, y cuando en allende robó aquel idolo de Mahoma, que era todo de oro, según dice su historia.

Diera él, por dar una mano á los ceces al traidor, de Galalon, la ama que tenía y aun á su sobrina de añadidura.

En efecto, rematado ya su juicio vino á dar en el más extraño pensamiento que jamás dió loco en el mundo, y fué que le pareció conveniente y necesario, así para el aumento de su honra, como para el servicio de su república, hacerse caballero andante, y

irse por todo el mundo, con sus armas y caballo, á buscar las aventuras y ejercitarlos en todo aquello que él había leído que los caballeros andantes se ejercitaban, deshaciendo todo género de agravio, y poniéndose en ocasiones y peligros, donde acabándolos cobrase eterno nombre y fama.

Imaginábase el pobre ya coronado, por el valor de su brazo, por lo menos del imperio de Trapisonda; y así con estos tan agradables pensamientos, llevado del extraño gusto que en ellos sentía, se dió prisa á poner en efecto lo que deseaba.

Y le primero que hizo, fué limpiar unas armas que habían sido de sus bisabuelos, que tomadas de erin y llenas de mohos, luengos siglos había que estaban prestas y olvidadas en un rinc6n.

Limpiólas y aderezólas lo mejor que pudo; pero vió que tenían una gran falta, y era que no tenían celada de encaje, sine morrión simple; mas á esto suplió su industria, porque de cartones hizo un modo de media celada, que encajada con el morrión hacia una apariencia de celada entera.

Es verdad que para probar si era

de Gaula, así quiso como buen caballero añadir al suyo el nombre de la suya, y llamarse Don Quijote de la Mancha, con que, á su parecer, declaraba muy al vivo su linaje y patria, y la honraba con tomar el sobrenombre de ella.

Limpiás pues sus armas, hecho del morrión celada, puesto nombre á su rocín, y confirmándose á sí mismo, se dió á entender que no le faltaba otra cosa sino buscar una dama de quien enamorarse; porque el caballero andante sin amores era árbol sin hojas y sin fruto, y cuerpo sin alma.

Decíase él: Si yo por malos de mis pecados, ó por mi buena suerte, me encuentro por ahí con algún gigante, como de ordinario les acontece á los caballeros andantes, y le derribo de un encuentro, ó le parto por mitad del cuerpo, ó finalmente le venzo y le rindo, no será bien tener á quien enviar el presentado, y que entre y se hinque de rodillas ante mi dulce señora, y diga con voz humilde y rendida: Yo, señora, soy el gigante Caraculambro, señor de la insula Malindrania, á quien venció en singular batalla el jamás co-

hidalgo, los ratos que estaba ocioso (que eran los más del año) se daba á leer libros de caballerías con tanta afición y gusto, que olvidó casi de todo punto el ejercicio de la caza, y aun la administraci6n de su hacienda; y llegó á tanto su curiosidad y desatino en esto, que vendió muchas hanegadas de tierra de sembradura para comprar libros de caballerías que leer, y así llevó á su casa todos cuantos pudo haber de ellos, y de todos ninguno le parecían tan bien como los que compuso el famoso Feliciano de Silva; porque la claridad de su prosa y aquellas en trincadas razones suyas le parecían de perlas, y más cuando llegaba á leer aquellos requiebr6s y aquellas cartas de desafíos, donde en muchas partes hallaba escrito: la razon de la sin razon que á mi razon se hace, de tal manera mi razon enlaquece, que con razon me queje de la vuestra ferme sura.

Y tambien cuando leía: los altos cielos que de vuestra divinidad divinamente con las estrellas os fortifican, y os hacen merecedora del merecimiento que merece la vuestra grandeza,

bocacalles y algunos pelotones circulaban por el centro, procurando inútilmente disolver los grupos, que no cesaban de gritar.

Entre los que con más ardor gritaban, había un sujeto, a quien se dirigió un guardia, anunciándole que, si no guardaba silencio, iba a ser encarcelado en la prevención.

Entonces el aludido, encarándose con el guardia, a quien así por los botones, le dijo solemnemente: —Debajo de ese capote late un corazón español.

Y el de Seguridad dejó marchar al patriota, gritando siempre: —¡Viva España!

Por fin, consiguiéndose que los grupos se fueran unos por la calle de Alcalá y otros por las demás calles que desembocan a la Puerta del Sol.

Un numeroso grupo se encaminó a la Plaza del Ángel, donde está situado el Centro Militar. Bien pronto la plaza se vio llena de gente, que gritaba desahoradamente ¡Viva el ejército!

Cuando mayor era el entusiasmo, pasó por allí el general Borbón con su señora en carruaje.

Los manifestantes hicieron que les dirigiera la palabra.

Manifestó que dejaría de ser hijo de un infante liberal, como el infante D. Enrique, si no se pusiera al lado del pueblo de Madrid, dispuesto a dar su sangre si lo necesitara su patria.

Los manifestantes le invitaron a subir al Centro Militar para recoger una bandera española y pasearla por las calles de Madrid.

Mientras tanto, un sujeto subió al balcón y abrazado al escudo de España que hay en él, prorrumpió en gritos de ¡Viva España! ¡Viva el ejército!

El general Borbón, cediendo a las instancias de la multitud, subió al centro a solicitar permiso para sacar la bandera.

Encontró allí con un capitán de Estado Mayor, quien le contestó diciendo: —Yo no puedo menos de entregar la bandera a un general español, si el general me lo ordena; pero me permito indicar que acaso en los momentos de excitación no se guarden involuntariamente, los respetos que merece siempre la bandera española.

Ante estas prudentes observaciones, el general Borbón desistió de sacar la bandera y bajó nuevamente a la plaza del Ángel, donde a multitud continuaba en sus patrióticas aclamaciones.

La manifestación había ido engrosando considerablemente con nuevos grupos que habían venido del distrito de la Inclusa, y la fuerza de Seguridad dio varias cargas, resultando algunos contusos.

Desalojada la plaza del Ángel, la manifestación volvió a rehacerse más imponente aún en la Puerta del Sol, donde después de más de hora y media los grupos fueron disueltos por los guardias.

Un grupo se dirigió por la calle del Arenal a la legación norteamericana, y mediante una carga de la fuerza de Seguridad, el grupo fue disuelto en la misma calle del Arenal.

En el Centro Militar, se hizo la manifestación, precedida de una bandera, que fue hecha girar por una carga de la fuerza pública.

A las once de la noche, un grupo compuesto de unas 50 personas salió de la plaza del Ángel, donde está situado el Casino Militar.

«¡A Lavapiés, a Lavapiés!» gritaron muchos de los que formaban el grupo, y éste se puso inmediatamente en marcha, dirigiéndose por la calle de las Huertas y plaza de Matute a la plaza Antón Martín.

Los manifestantes iban pacíficamente aplaudiendo y dando estruendosos vivas a España, al ejército y gritos de ¡Mueran los traidores! ¡Mueran los traidores!

Una barrera de Orden público impidió el paso a la manifestación.

Un grupo pudo entrar por la calle del Ave María, cuyos balcones se llenaron de gente, que aplaudía, vitoreaba y agitaba los pañuelos al paso de los manifestantes.

Llegaron a la plaza de Lavapiés y subieron por esta calle a la plaza del Progreso, donde se encontraron con otros grupos que habían ido por la calle de la Magdalena, dirigiéndose a la de Toledo.

En esta calle fué detenida otra vez por los guardias, que no permitieron el paso por la Plaza de la Cebada.

Los manifestantes subieron entonces diseminados en grupos a la Plaza Mayor, y como las bocacalles que dan a la calle Mayor estaban también tomadas por la policía, se fraccionó aún más la manifestación, pero no por eso dejaron su propósito los manifestantes, y uno a uno fueron entrando en la referida calle.

Imposible calcular el número de guardias, de inspectores y de agentes de la secreta que había en la calle Mayor para impedir a todo trance el paso a la plaza de Oriente.

Otros grupos venían de la Puerta del Sol, haciéndose la manifestación imponente.

Viendo los agentes de orden público que poco a poco iban los manifestantes ganando terreno, empezaron las violencias.

Estas dieron comienzo a puñetazos y conculcaciones con una carga sobre el grupo. Si la valiente actitud del extenuado de alcaide D. José Sabater, que dando gritos de esparteros y poniéndose delante de los guardias—con evidente riesgo de ser también apaleado—logró que cesara la carga, ésta hubiera tenido graves consecuencias.

Entre los que fueron apaleados se encuentran algunos periodistas que estaban allí en cumplimiento de su deber.

La indignación que esta carga produjo en el público fué grande.

Todo el mundo protestaba, siendo por esta causa detenidas varias personas.

A las diez de la noche había en la Puerta del Sol más de cuatro mil personas, haciéndose tres detenciones a diestro y siniestro.

Numerosos grupos que se hallaban situados en las esquinas de las calles del Carmen, Montera, Arenal y otras, al llegar la hora de la salida de los teatros, fueron engrosando y al grito de ¡Viva España! ¡Viva el ejército!

Muchos de los traidores ¡Mueran los traidores! ¡Mueran los traidores!

Todo oficial del ejército que por allí transitaba, era vitoreado por las masas.

Dos o tres de ellos fueron levantados en hombros y aclamados con entusiasmo.

En distintas ocasiones los guardias de seguridad desensinaron los sables, y a cinco o seis disolvían los grupos, que a los breves momentos volvían a reconcentrarse en la Puerta del Sol.

Un grupo intentó ir a casa del Sr. Moret pero fué disuelto en la calle de Hortaleza.

Limpia las calles de Hortaleza y de la Montera los manifestantes volvieron por grupos a concurrir a la Puerta del Sol, llegando su número a parecer excesivo a las autoridades, por lo cual dieron los agentes de Orden público otra carga que fué la definitiva, porque desde entonces, serían las dos de la madrugada, los grupos empezaron a disolverse, y a las tres sólo permanecían en aquel sitio los delegados inspectores y demás empleados del gobierno civil a quienes algunos guardias tomaban por manifestantes rebeldes, intimándoles a que se fuesen a acostar.

¡Qué mal les hubiera venido!

Mientras tanto el Sr. Aguilera subió al ministerio de la Gobernación para dar cuenta al ministro de la terminación de los sucesos y de los incidentes en ellos registrados.

Larga fué la conferencia del señor gobernador con el ministro, y es de presumir que

en ella tratarían del carácter que, a su juicio, ha revestido la manifestación, y de los elementos políticos que mayor concurso la han prestado.

### LOS DETENIDOS

Pasan de ciento los detenidos, entre ellos algunos carlistas, republicanos y romeristas. Los más conocidos son el señor barón de Sangarren, carlista, Dorado, republicano y Seguí romerista. Todos son abogados.

También fueron detenidos el Sr. Gálvez Holguín y un sacerdote.

### Elecciones de senadores

Las elecciones de senadores se han verificado ayer con tranquilidad en toda España. Según los datos recogidos por los redactores de El Imparcial y los transmitidos por nuestros correspondientes, han sido proclamados los señores siguientes:

#### EN MADRID

Por la provincia.—D. Rafael Reig y Bigne; D. José Martínez Escobar; conde de Vilches. Academia de la Historia.—Sr. Saavedra. Academia de Ciencias Exactas. Duque de la Victoria. Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Sr. Concha Castañeda. Academia de Medicina.—Sr. Cortejarena. Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Sr. Madrazo.

Universidad.—D. Alejandro San Martín. Sociedad Económica.—Sr. López Parra.

#### EN PROVINCIAS

Alava: Marqués de Urquijo.—D. Jenaro Echavarría Fuertes. Albacete: D. Federico Ochando.—D. José Cáceres Molini. Alicante: D. Ángel Fernández Caro, a.—D. Barón de Mayala.—D. Pedro Cort. Avila: D. José de la Torre Villanueva, a.—D. Marqués de Cubas, u. c. Badajoz: Donoso Cortés, general Hidalgo, Márquez Prado. Baleares: D. Pedro Antonio Cervera, a.—D. Pedro Martínez Rosich, a.—D. Elviro Sanz Masferrer, a. Barcelona: Marqués de Monsolís, a.—D. Ramón Bosch, a.—D. José Vilaseca, u. c. Burgos: D. Eduardo Martínez del Campo, a.—D. Manuel de la Cuesta, a.—D. Santiago Liniers, u. c. Cáceres: Sánchez Ocaña, a.—López Montenegro, a.—Muñoz Chaves, a. Cádiz: Señor marqués de Bertamali, a.—D. Rodolfo Castillo, a.—D. Francisco de P. Retorillo, a. Castellón: D. Emilio Sánchez Pastor, a.—Sr. Ruiz Villegas, a.—Sr. Bushell, c. Ciudad Real: D. Luis del Ray Medrano, a.—D. Joaquín Pérez, a.—D. Luis Felipe Aguilera, c. Córdoba: General Bargés.—Sr. Peralvo.—Sr. Conde y Luque. Coruña: D. Joaquín Bacarra Armesto, a.—D. Eduardo Butler, a.—D. Calixto Amaralle, unión conservadora. Gerona: D. Enrique Lasous, a.—D. Pedro Arias Moreno, a.—D. Alberto Camps, u. c. Granada: D. Pedro Nolasco Mirasol, a.—D. Juan Facundo Riaño, a.—D. Miguel de la Guardia, a. Guadalupe: Sr. Suárez Guanés, a.—Señor conde de Mejorada, u. c. Guipúzcoa: D. Joaquín Calvetón, a.—Don Ramón Nocedal, i. Huelva: Sr. Reina, a.—Sr. Vázquez López, a. Huesca: D. Buenaventura Abarzuza, a.—D. Fernando O'Lawlor, a.—D. Francisco Martínez Rodas, a. Jaén: D. Eugenio Madrid y Ruiz, a.—D. Francisco Moreu y Sánchez, a.—D. Juan Manuel Guerrero, a. León: Sres. Cadórniga, Muñoz y Gómez. Lérida: D. Manuel Valle, a.—Sr. Luque, romerista.—Allende Salazar, u. c. Logroño:—D. Miguel Correa, a.—Marqués de Reinosa, a.

Lugo: D. Marciano Donoso de la Campa, u. c.—D. Alejandro González Olivares, a.—D. Mariano Belmás, a. Málaga: D. Federico Hoppe, a.—D. Cándido Ruiz Martínez, a.—D. Enrique Crooke, c. i. Murcia: D. Justo Aznar, a.—D. Segismundo Bermejo, a.—Marqués de Cervera, u. c. Navarra: D. Alberto Larrondo, a.—D. Joaquín Gastón, a.—D. Teófilo Cortés, u. c. Orense: D. José García Camba, a.—D. Alfonso Flores, a.—Marqués de Mochales, c. Oviedo: Conde de Canga Argüelles, u. c.—D. Nicolás Suárez Inclán, u. c.—Marqués de Campo Sagrado, a. Palencia: D. Luis M. de Pando, a.—D. Narciso Rodríguez Lagunilla, a. Pontevedra: Señor Marqués de Riestra, a.—D. Eduardo Covián, a.—D. Justo Martínez, adicto. Santander: D. Emilio Alvear, a.—D. Modesto Martínez Pacheco, a. Segovia: Señor marqués de Veilla de Ebro, adicto.—D. José Oñate Ruiz, a. Sevilla: D. Francisco Ruiz Martínez, a.—D. José María López y López, a.—D. Anselmo Rodríguez de Rivas u. c. Soria: D. José Ariza, a.—Señor vizconde de los Asilos, a. Tarragona: D. Eugenio Comborain y España, a.—D. José Sánchez Gómez, a.—Señor marqués de Vistabella, u. c. Teruel: D. Francisco Santacruz, u. c.—Don Juan José Gasca, a. Toledo: D. Ricardo de la Huerta, a.—D. Julián Esteban Infantes, u. c.—D. José María Pérez Caballero, a. Valencia: Señor marqués de Puerto Seguro, y adicto.—D. José Cort, a.—D. Teodoro Llorente, u. c. Vizcaya: Señor marqués de Casa Torre, unión conservadora.—D. Víctor Chavarri, consejero. Zamora: D. José Rodríguez y Rodríguez, adicto.—D. Antonio Jesús de Santiago, unión conservadora. Unionistas: Barcelona, D. Juan Magaz, —Oviedo, D. Marcelino Menéndez Pelayo.—Sevilla, D. Joaquín Sánchez de Toca.—Valencia, D. Amalio Jimeno.—Valencia, don Feipa González Vallarín. Sociedades económicas: León, D. Salvador Parga.—Valencia, D. Juan Maisonnave.—Sevilla, D. Félix Guzmán Andrés.

En San Rafael, fuerza de San José Lajas y guerrilla de Tapaste tuvieron combate con el enemigo, que hizo 10 heridos a compañía Lealtad que salió en auxilio. General Maroto destruyó zanjas en Ciénaga, tomando campamento y cogiendo un muerto, un prisionero, imprenta y armería con herramientas, 27 armas de fuego y 17 heridos. En Matanzas, batallón María Cristina, en Loma Pan, recogió dos muertos y un prisionero; tuvo siete heridos. Batallón de Cuenca, en San Jerónimo, recogió un muerto. Acogidos, 10. En Santa Clara, la guerrilla de Lajas ocupó un prisionero, un arma de fuego y una bandera; en Soledad un muerto. Batallón Cataluña un muerto. Batallón Luchana, en Manicaragua, dos muertos y tres prisioneros. La guerrilla de la primera subzona, cuatro muertos. Batallón Saboya, en Cartagena, tuvo cinco muertos un oficial y cuatro de tropa heridos. Fuerzas de la quinta subzona, en Calmito, recogieron un muerto; tuvieron dos heridos. Batallón Saboya, en Ciénaga, cuatro muertos. El de Antequera, en Valdepiña, dos muertos. Fuerzas de la primera subzona, en Verina, cuatro muertos, en Sigüenza, cuatro caballos. Batallón de Zaragoza un arma de fuego y un caballo. Fuerza de la quinta subzona, en Charco, dos muertos, tuvo un herido. Guerrilla de Pícuta, en Monte Perdier, hizo tres muertos. La de Lajas en Carajo, dos, uno titulado comandante, y un prisionero. La de Ranchuelos un muerto, un titulado alférez, y dos armas de fuego. Acogidos, 87 con armas. En Sancti Spiritus, el coronel Arjona, en Loma Miguel, tuvo un muerto é hizo a la partida de Máximo Gómez ocho heridos, cogió tres caballos; tuvo siete heridos. Coronel Ruiz tuvo en Zaza dos heridos. Batallón de Tetuán, en Maguaraya, cogió dos armas de fuego. Acogidos, dos sin armas y 40 pacíficos. En Manzanillo, general Ochoa recogió un muerto. Batallón de Mallorca un prisionero y 2 caballos. Coronel Escario, en Veguís, un muerto y un prisionero. Acogidos, 35 sin armas y 155 pacíficos. Batallón de Cuba, en Florida Blanca, 3 muertos; en zona un muerto. Fuerzas movilizadas en S. Justo un muerto; en Manacas un herido. Coronel Aldecoa en Soledad, hizo 4 muertos y cogió 20 caballos; tuvo 2 heridos.—Blanco.

### FILIPINAS

TELEGRAMA OFICIAL. Manila 11.—Capitán general a ministro Guerra; Noticias Cebú y Visayas acusan tranquilidad. General Tejero para garantía distribuyó fuerzas que llevó, entre toda isla. Resto Archipiélago sin novedad.—Agustí.

### LA GUERRA EN CUBA

Antes de la suspensión de hostilidades TELEGRAMA OFICIAL.

Habana 10.—Capitán general a Ministro Guerra; Novedades desde mi telegrama del 5, además de las comunicadas: En Pinar, guerrilla delicias recogió un muerto, y batallón Gerona, en Piedras, hizo dos muertos. En Fuerte Campanera tuvimos un herido. Acogido un individuo con armas. En provincia Habana, batallón Lealtad hizo dos muertos y un prisionero. Batallón Barbaastro, en Cayo Vara, causó al enemigo cuatro muertos, y batallón Guipúzcoa tuvo cuatro heridos. Fuerza de Portugalete, en Loma Quinta, recogió dos armas de fuego y una blanca.

### LO DEL DIA

EL CONFLICTO CON LOS ESTADOS UNIDOS

TELEGRAMA AL SR. POLO DE BERNABÉ. Por si Mac Kinley no agradeciera cuantos sacrificios ha hecho nuestro Gobierno para complacerlo, el Sr. Guillón telegrafó ayer al Sr. Polo de Bernabé previniéndole que si el Mensaje presidencial no es satisfactorio para España, publique, sin pérdida de tiempo nuestro representante, la «Memoria» que ya tiene redactada, y en la que constan todas las concesiones de nuestro Gobierno para conservar la paz. CONSEJO. Nada tenía resuelto anoche el Sr. Sagasta respecto a celebrar hoy Consejo de ministros.

Con estas razones perdía el pobre caballero el juicio, y desvelábase por entenderlas y desentrañarlas el sentido que no se lo sacara ni las entendiera el mismo Aristóteles, si resucitara para solo ello.

No estaba muy bien con las heridas que don Belianis daba y recibía, porque se imaginaba que por grandes maestros que le hubiesen curado no dejaría de tener el rostro y todo el cuerpo lleno de cicatrices y señales.

Pero con todo, alababa en su auto aquel acabar su libro con la promesa de aquella incabable aventura, y muchas veces le vino deseo de tomar la pluma y dale fin al pie de la letra como allí se promete; y sin duda alguna lo hiciera y aun saliera con ello, si otros mayores y continuos pensamientos no se lo estuvieran.

Tuvo muchas veces competencia con el cura de su lugar (que era hombre docto, graduado en Sigüenza) sobre cuál había sido mejor caballero, Palmear de Inglaterra ó Amadis de Gaula; mas maese Nicolás, barbero del mismo pueblo, decía que ni guño llegaba al caballero del Febo, y que si alguno se

ces; pues estaba muy puesto en razón, que mudando su señor estado, mudase él también el nombre, y le cobrase fama se y de estruendo, como convenia a la nueva orden, y al nuevo ejercicio que ya profesaba; y así después de muchos nombres que firmó, borró y quitó, añadió, deshizo y tornó a hacer en su memoria é imaginación, al fin le vino a llamar Rocinante, nombre a su recer alto, sonero y significativo de lo que había sido cuando fué recin, antes de lo que ahora era, que era antes y primero de todos los rocines del mundo.

Puesto nombre y tan a su gusto a su caballo, quiso ponerse a si mismo, y en este pensamiento duró otros ocho dias, y al cabo so vino a llamar DON QUIJOTE: de donde, como queda dicho, tomaron ocasión los autores de tan verdadera historia, que sin duda se debía llamar Quijada, y no Quesada, como otros quisieron decir.

Pero acordándose que el valeroso Amadis no solo se había contentado con llamarse Amadis a secas, sino que añadió el nombre de su reino y patria por hacerla famosa, y se llamó Amadis

uerte y podía estar al riesgo de una cuchillada, sacó su espada y le dió dos golpes, y con el primero y en un punto deshizo lo que había hecho en una semana; y no dejó de parecerle mal la facilidad con que la había hecho pedruzcos, y por asegurarse de este peligro, se tornó a hacer de nuevo poniéndole unas barras de hierro por dentro, de tal manera que él quedó satisfecho de su fortaleza, y sin querer hacer nuevas experiencias, dotta, la diputó y tuvo por celada finísima de encaje.

Fué luego a ver a su rocín, y aun que tenía mas cuartos que un real, y olmas tachas que un caballo de Gouela, que *tantum pellis et cosa fuit*, le pareció que ni el Bucéfalo de Alejandro, ni Babieca el del Cid con él se igualaban. Cuatro dias se le pasaron en imaginarse qué nombre le pondría; porque (según se decía él a si mismo) no erarazón que caballo de caballero tan famoso, y tan bueno él por si, estuviese sin nombre conocido; y así procuraba acordarse de manera, que declarase a quien había sido antes que fuese de caballero andante, y le que era enton-

— 26 —

— 23 —

le podía comparar, era don Galor, hermano de Amadis de Gaula, porque tenía muy acomodada condición para todo; que no era caballero melindroso, ni tan lloron como su hermano, y que en lo de la valentía no le iba en zaga. En resolución, él se enfacasó tanto en su lectura, que se le pasaban las noches leyendo de claro en claro, y los dias de turbio en turbio; y así del poco dormir y del mucho leer se le secó el cerebro de manera que vino a perder el juicio.

Llenósele la fantasia de todo aquello que leia en los libros, así de encantamientos como de pendencias, batallas, desafíos, heridas, requiebros, amores, tormentas y disparates imposibles. Y asentósele de tal modo en la imaginación que era verdad toda aquella máquina de aquellas soñadas invenciones que leia, que para él no había otra historia mas cierta en el mundo. Decía él que el Cid Rui Diaz había sido muy buen caballero, pero que no tenía que ver con el caballero de la Ardiente Espada, que de solo un revés

Mas se inclinaba a aplazarlo para mañana si las noticias del día no hacían necesaria otra cosa.

### EN PALACIO

El Sr. Sagasta dió cuenta á la reina de los sucesos desarrollados por la noche, quitándoles toda importancia y atribuyéndolos á manejos políticos.

El capitán general había impuesto un arresto de dos meses al general Borbón.

La carta que está dirigida ayer al ministro de Ultramar, pidiéndole que explicara con ceptos que se le habían atribuido molestos para los institutos armados, acabó de determinar al Gobierno á imponer el arresto y la reina prestó su asentimiento.

### WOODFORD Y LOS CONSULES

Como nota oficiosa se facilitó ayer á los correspondientes extranjeros en la legación de los Estados Unidos la que sigue:

«No es exacto que Mr. Woodford piense salir de Madrid. Antes por el contrario, espera que dentro de ocho ó diez días regrese la parte de su familia que se encuentra en París. Mr. Woodford tuvo que abandonar la corte porque su salud se encontraba resentida y necesitaba descanso.

Tampoco es exacto que ningún cónsul norteamericano acreditado en poblaciones españolas de la Península se proponga abandonar su puesto. Actualmente solo se encuentra en Madrid el de Dania, Mr. Faith, que hace tiempo obtuvo licencia para pasar aquí una temporada. El de Alicante, Mr. Girod, ya es sabido que presentó la dimisión de su cargo por razones personales.»

### OPINIÓN DE UN EXMINISTRO LIBERAL

Se atribuyen al Sr. Gamazo las siguientes manifestaciones que *El Imparcial* pone en labios de un respetable exministro liberal:

«Mi creencia, después de ver la actitud resuelta de los Estados Unidos y de leer la prensa extranjera hoy, es que la nación norteamericana, á pesar de la intervención del Papa y de los buenos oficios de las primeras potencias, declarará la guerra á España en plazo muy breve.

«La tregua acordada por el gobierno de la metrópoli y concedida á los rebeldes por el general Blanco, la considero un fracaso, y por tanto el gobierno debe limitar todo lo posible la suspensión de hostilidades y comenzar de nuevo las operaciones con mayor actividad que nunca y sin miramientos de ningún género.

«Con esto habremos conseguido dos cosas: agotar la serie de concesiones hechas por el gobierno de España en su deseo de llegar á la pacificación de la isla, y demostrar esto mismo á las grandes potencias, después de haber accedido á las amistosas indicaciones que se nos hicieron.

«Iremos á la guerra cargados de razón y en condiciones ventajosas porque tendremos á nuestro lado el apoyo moral, cuando menos, de Europa y las simpatías de quien ha podido apreciar lo infructuosos que resultaron nuestros sacrificios y nuestros buenos deseos.

«El gobierno debe hacer resaltar mucho esta nota ante Europa, y una vez circulado un memorándum entre las potencias que nos aconsejaron, para que sepan éstas los resultados de su gestión, vayamos á la guerra si los Estados Unidos se empeñan, y sea lo que Dios quisiere.

«Una cosa me sorprende—añadió el por sobrio aludido—es que se pueda saber la causa por la cual están todavía en Cádiz esos barcos dispuestos para formar nuestra escuadra en Cuba?»

### EL MENSAJE

Mac Kinley leyó ayer el anunciado Mensaje, acerca del cual no pueden formarse hoy conclusiones concretas.

Sin embargo, es tesis general el presidente de la Unión americana ha firmado y declarado en nombre de su país el derecho de intervención en Cuba.

Contra tal principio debemos protestar enérgicamente.

Ningún pueblo libre puede, sin dejar de serlo, excusarse de rechazar, por cuantos medios y en cuantas formas estén á su alcance, una teoría que anula su personalidad y que lo reduce á una tutela afrentosa.

Consentirio equivaldría á presentar nuestra dimisión como nacionalidad europea.

### El Armisticio

**EL BANDO DEL GENERAL BLANCO**  
**Despacho Oficial**

Habana 11.—Eo cumplimiento de lo dispuesto por V. E. acabo de publicar el siguiente bando:

El Gobierno de S. M., accediendo á los deseos reiteradamente expresados por el Santo Padre, encarcelados por los embajadores de las seis grandes potencias, ha resuelto con objeto de preparar y facilitar la paz, en esta isla, decretar una suspensión de hostilidades que me ordena se publique á los fines indicados.

Y en su virtud y en cumplimiento del referido acuerdo, he tenido por conveniente disponer:

Artículo 1.º—Se declaran suspendidas las hostilidades en todo el territorio de la isla de Cuba, desde el día siguiente al en que se reciba en cada localidad el presente bando.

Art. 2.º—Los detalles para la ejecución de lo que previene el artículo anterior, así como el señalamiento del plazo de duración de dicha suspensión, serán objeto de instrucciones especiales que se comunicarán á los jefes de distrito, comandantes en jefe de cuerpo de ejército, para su más fácil y pronto cumplimiento, según la situación y circunstancias de cada uno.—Blanco.

### CONSULTA

Se ha dicho, ignorando con qué fundamento, que el general Blanco había convocado una Junta de generales para proceder, de acuerdo con ellos, en fijar los términos del armisticio.

No hubo conformidad en esa Junta, opinan

do con los generales del ejército los generales de marina.

Y el general Blanco, para no asumir la responsabilidad en cosa tan importante, ha dirigido una consulta al Gobierno.

Mientras no se le contesta de Madrid, y para no perder tiempo, publicó el decreto sobre el armisticio, anunciando que ya se fijarán las condiciones.

Así al menos se aseguraba anoche.

## EL MENSAJE DE MR. MAC KINLEY

El texto del documento leído ayer en las Cámaras yankees es el siguiente:

«Obediente á un precepto constitucional, cumpla el deber de dirigirme al Congreso federal con motivo de la crisis relativa á las relaciones que en la actualidad mantienen España y los Estados Unidos por efecto de los tres años de guerra que devastó la isla de Cuba, y me veo obligado á hacerlo así á causa de la íntima relación entre la cuestión cubana y el estado de nuestra propia Unión y la grave responsabilidad que ahora pesa sobre nuestra nación al adoptar procederes que mantengan la política tradicional de nuestro gobierno, de tal manera que esté de acuerdo con los preceptos establecidos por los fundadores de la república y religiosamente observados hasta nuestros días.

«La actual revolución de Cuba es una de las series de insurrecciones análogas que han estallado en la isla en un periodo de cerca de medio siglo, cada una de las cuales, durante su desarrollo, ha impuesto á los Estados Unidos grandes esfuerzos y gastos para mantener sus leyes de neutralidad, ha causado enormes pérdidas á la industria y al comercio norteamericanos, ha provocado irritación, molestias y disturbios entre nuestros conciuadanos, y por el ejercicio de prácticas militares crueles, bárbaras y contrarias á la civilización, ha herido la sensibilidad y ha ofendido el espíritu humanitario de nuestro pueblo desde que comenzó la revolución actual en Febrero de 1895.

«Ese país, situado á nuestras mismas puertas, ha visto destruida su riqueza por el fuego y la espada en el curso de una lucha nunca vista en la historia de la isla y rara vez igualada en cuanto al número de combatientes y al furor de la lucha.

«Nuestro pueblo lo ha observado que esa sociedad próspera quedaba reducida á una relativa miseria, su lucrativo comercio virtualmente paralizado, disminuida su proverbial feracidad, sus campos assolados, sus fábricas en ruinas y su pueblo pereciendo por millares de hambre y de extenuación.

«Nos hemos visto consternados á observar aquella neutralidad estricta que nuestras leyes imponen y que prescribe el derecho internacional, á vigilar nuestras propias aguas y nuestros mismos puertos y á evitar que se cometiese acto ilegal alguno en ayuda de los cubanos.

«Nuestra industria ha sufrido á consecuencia de ese estado de cosas, el capital empleado por nuestros conciuadanos en Cuba ha quedado perdido en gran parte, y la tan planeada y prevista de nuestro pueblo se han visto puestas á prueba tan dura, que se ha manifestado peligrosa inquietud entre nuestros compatriotas.

«Esa inquietud, sin que haya sido dable evitarla, ha hallado eco de tiempo en tiempo en el Parlamento nacional, de tal modo que incidentes de todo punto extraños á nuestro propio cuerpo político absorben la atención y son un obstáculo para que esta atención acuda al progreso interior que constituye la prosperidad propia, cuya principal base ha sido huir las complicaciones exteriores.

«Todo esto ha despertado sumo interés en el Gobierno, como lo ha hablado despertado en las épocas de mis predecesores y en la mía propia.

«En Abril de 1896, los males de que sufría nuestro país á consecuencia de la guerra cubana fueron tan abrumadores, que mi predecesor inmediatamente hizo un esfuerzo para obtener la paz empleando la mediación de su Gobierno en cualquier forma que pudiera conducir á un arreglo de la cuestión entre España y su rebelde colonia sobre la base de algún plan eficaz de Gobierno autónomo para Cuba, bajo la bandera y soberanía de España.

«El intento fracasó por la negativa del Gobierno español que ejercía entonces el poder á examinar cualquier forma de mediación ó cualquier plan de arreglo que no comenzase por la sumisión efectiva de los insurrectos á la autoridad de la madre patria y exclusiva mente bajo las condiciones que la misma España juzgase oportuno conceder.

«La guerra continúa indomada; la resistencia de los rebeldes no ha disminuído; España acrecienta su esfuerzo enviando nuevas expediciones á Cuba y aumentando los horrores de la lucha hasta hacerla tomar un aspecto nuevo é inhumano, sfortunadamente sin precedentes en la historia moderna de las naciones civilizadas y cristianas.

«El capitán general de la isla de Cuba inauguró una política de devastación y de concentración. El bando de 21 de Octubre de 1896, promulgado en Pinar del Río, se hizo extensivo á todo el territorio que abarcaba el dominio español.

«Obligó á los campesinos á concentrarse en las ciudades que tenían guarnición ó en los simples puestos aislados donde había alguna tropa.

«Prohibió el cultivo y el transporte de provisiones. Destruyéronse las plantas; quitáronse las techumbres de las casas; incendiáronse los poblados y se derrumbaron las fábricas; en una palabra, uno y otro bando

contentientos hicieron todo lo posible para devastar el país y para inutilizarlo de modo que no pudiera servir de vivienda al ser humano.

«Cuando mi gobierno se encargó del poder, la reconcentración era efectiva en la mayor parte de las provincias.

En la Habana, Pinar del Río, Santa Clara y Matanzas, 800.000 campesinos ó más hallábanse encerrados en ranchos como ganado, en las ciudades y puestos militares.

Carecían de albergue y de ropas y estaban sujetos á las condiciones de vida más antihigiénicas.

«El hambre sobrevino rápidamente como consecuencia de la devastación.

«La mortalidad aumentó espantosamente apenas pasaron los primeros meses.

Según una estadística moderada de origen oficial español, la mortalidad de los reconcentrados en Marzo de 1897 á causa del hambre y de las enfermedades, excedió en un 50 por 100 á la de la época normal.

«A pesar de esto no se les dió auxilio alguno.

«Las ciudades, rebosantes de personas por el exceso de la reconcentración, sufrían los efectos de la carestía y no podían socorrer á los pobres.

«El pretendido sistema de las zonas de cultivo alrededor de las ciudades y campamentos fortificados era una ilusión.

«Las mujeres, niños, ancianos y enfermos que componían la masa de reconcentrados no podían trabajar las tierras.

«Además, carecían de aperos y de viviendas.

«Las fiebres los diezaban, y se asistía sin cesar á las escenas más espantosas.

«La concentración adoptada aparentemente como medio de cortar recursos á los insurrectos dió resultados previstos, según dije en mi mensaje de Diciembre.

«Eso no era un sistema de guerra civilizada. Era el exterminio. La única paz que podía conseguirse con tales medios era la paz del desierto ó la del sepulcro.

«Entretanto, el aspecto de la campaña no había cambiado. La extraordinaria actividad que caracterizó el segundo año de guerra, cuando los insurrectos invadieron territorios hasta entonces no conquistados, los de Pinar del Río, y llevaron la destrucción hasta las murallas de la Habana, había caído en el marasmo. Puede decirse que era una lucha soñolienta en las provincias del centro y en Oriente.

«Las armas españolas reconquistaron cierto dominio en Pinar del Río y en parte de la Habana, pero sin conseguir que aquellos territorios volviesen á ser productivos.

«Los insurrectos se mantenían firmes. Su sumisión ó vencimiento, que España esperaba como condición precisa de la paz, parecían tan lejanos como al principio de la guerra.

«Ante tal estado de cosas mi gobierno comprendió que debía afrontar el cumplimiento de un deber, planteando francamente el problema.

«Mi mensaje de Diciembre describía la situación y narraba los pasos dados para aliviar la gravedad de la situación abriendo algún camino para un arreglo honroso.

«El asesinato del Sr. Cánovas del Castillo produjo un cambio de gobierno en España. La política del gabinete conservador español había sido la de subyugar á Cuba sin hacer concesiones á los rebeldes.

«Sucedíole en el poder otro partido más liberal, que desde la oposición habíase comprometido mucho antes á plantear una política de reformas que envolvían los principios más amplios de autonomía para Cuba y Puerto Rico.

«La iniciativa del Gobierno norteamericano, emprendida por conducto del nuevo ministro de los Estados Unidos en España mister Woodford para conseguir el inmediato y efectivo mejoramiento de la situación de la isla, no fué aceptada por España, hasta el punto de rechazar la mediación en ninguna forma; pero el Gobierno del Sr. Sagasta dió completas seguridades de que la autonomía avanzada ó radical sería otorgada á Cuba sin aguardar al término de la guerra, y de que en adelante no se emplearían en la guerra otros procedimientos que los más humanitarios.

«Estas declaraciones del Gabinete del señor Sagasta coincidieron con el planteamiento de una política, que ya había iniciado el Gobierno del general Azcaráaga, de amistosa consideración á los Estados Unidos.

«Los ciudadanos norteamericanos que estaban presos fueron puestos en libertad inmediatamente; á fines de Noviembre no había ningún americano en las cárceles españolas.

«Relata á continuación el mensaje los esfuerzos hechos por los norteamericanos para atender el socorro de los reconcentrados, y consigna el acta del Gobierno español revocando las órdenes del general Weyler y abriendo un crédito para auxiliar á los pacíficos.

«Pero—sigue el Mensaje—la guerra es de tal naturaleza que no hay que esperar que ninguna de las dos partes combatientes ceda, como no sea por la dominación absoluta ó por el total exterminio de los insurrectos.

«No hay que esperar ninguna victoria militar decisiva. La paz solo podría conseguirse por el agotamiento físico de una ó probables de ambas partes. Así concluyó realmente la anterior guerra de los diez años.

«El mundo civilizado no puede ver serenamente semejante prolongación de la lucha, y los Estados Unidos menos que nadie, pues á nosotros nos afecta de un modo más directo y más profundo.

«Comprendiéndolo así, estoy tratando de conseguir la terminación de la guerra.

«Para lograr este propósito envié con fecha de 27 de Marzo último una nota al gobierno español pidiendo un armisticio hasta

Octubre para durante este plazo negociar la paz.

«La respuesta de España, con fecha del 31 del mismo mes, decía que confiaría las negociaciones de paz al Parlamento insular.

«Los esfuerzos del poder ejecutivo de los Estados Unidos quedaron terminados después de la proposición del armisticio.»

Habla á continuación Mac Kinley en su mensaje de las medidas y recursos aún no puestos en práctica para restablecer la paz, y á los cuales se refirió en el mensaje de Diciembre último, y añade enseguida:

«En cuanto al reconocimiento hoy día de la independencia del actual Gobierno insurrecto, declaro no creo que sea sabio ni prudente el que el Gobierno norteamericano reconozca por ahora la independencia de la titulada república cubana.

«Semejante reconocimiento no es necesario para que los Estados Unidos intervengan y pacifiquen la isla.

«Comprometer ahora á los Estados Unidos por medio del reconocimiento de cualquier Gobierno en Cuba, sería sujetarnos á molestias y complicadas condiciones de obligaciones internacionales con respecto á la organización que hubiéramos reconocido.

«Si hiciéramos tal reconocimiento tendríamos, en el caso de intervenir en Cuba, que someter nuestra conducta y nuestros actos á la aprobación de dicho gobierno; tendríamos que someternos á su dirección, limitándonos á desempeñar el papel de simple aliado amistoso.

«Cuando en lo sucesivo se demuestre que hay en Cuba un gobierno capaz de cumplir sus deberes y desempeñar dignamente las funciones de nación separada é independiente, con todas las debidas formas y atributos de nacionalidad, entonces tal gobierno podrá ser pronto y fácilmente reconocido y convenir las relaciones é intereses de los Estados Unidos con la nueva nación.

«Queréame por examinar las distintas formas de intervención que puedan emplearse para poner término á la guerra.

«La intervención puede ejercitarse como nación neutral é imparcial, imponiendo transacciones nacionales entre los combatientes. También puede ejercitarse convirtiéndose en aliado activo de uno de ellos.»

«El Mensaje examina á continuación detenidamente las razones que aconsejan y justifican la intervención de los Estados Unidos en Cuba y las enumera de este modo:

«La primera por sentimientos de humanidad y para poner término á las barbaridades de la lucha, al hambre y á las horribles miserias existentes en la isla.

«Indult será contestarnos que no tenemos derecho á meternos en la casa ajena. Nuestro deber nos impone la obligación de intervenir cuando tales cosas ocurran á nuestras puertas.

«La segunda, porque estamos obligados á garantizar á nuestros súbditos en Cuba la protección é inmunidad de sus vidas y haciendas, que ningún gobierno ha podido ó querido ofrecerles; y para conseguir tal fin tenemos que poner término á un estado de cosas que les privan de protección legal.

«La tercera, porque el derecho de intervención puede justificarse con los gravísimos perjuicios que sufren nuestro comercio y nuestra industria, y con la innecesaria y brutal destrucción de las haciendas cubanas y la total devastación de la isla.

«La cuarta, y más importante para nosotros, es que el actual estado de cosas en Cuba significa una constante amenaza para nuestra paz, y obliga al Gobierno norteamericano á contraer gastos enormes.

«Estos elementos de peligro y desorden, ya señalados anteriormente, han recibido terrible confirmación con el trágico acontecimiento que tan profunda y justamente ha emocionado al pueblo americano.

«He comunicado ya al Congreso el informe de la comisión naval investigadora de las causas de la voladura del *Maine*.

«Este suceso ha llenado el corazón nacional de indignación y de horror.

«El dictamen unánime de la comisión investigadora consigna que la voladura del buque fué causada por una explosión exterior.

«El dictamen no ha pretendido definir las responsabilidades; esas quedan por determinar; pero de todas maneras la destrucción del *Maine* prueba que el estado de cosas en Cuba es tal, que el gobierno español no puede garantizar la seguridad y la inmunidad de un barco de la nación norteamericana en el puerto de la Habana cuando vá á él con una misión pacífica y teniendo derecho á ir allí.»

«El mensaje habla después de la proposición presentada por España pretendiendo que se someta la cuestión de la voladura del *Maine* al examen de una comisión imparcial.

«En el mensaje se dice que no se ha contestado á tal proposición.

«Después de recordar Mr. Mac Kinley lo que decía en su mensaje del mes de Diciembre acerca de la intervención de los Estados Unidos, añade:

«Pido al Congreso que autorice y otorgue poderes al presidente para adoptar medidas que aseguren el completo y definitivo término de hostilidades entre el gobierno español y el pueblo cubano, y que aseguren en la isla la instalación de un gobierno estable capaz de mantener el orden, cumplir sus obligaciones internacionales y garantizar la paz, tranquilidad y seguridad de sus ciudadanos, así como de los nuestros.

«También pido al Congreso que me autorice para emplear las fuerzas militares y navales de los Estados Unidos, según sea necesario, para conseguir estos fines y en interés de la humanidad.

«Con objeto de ayudar á preservar las vidas de muchas gentes que se mueren de hambre

en Cuba, recomiendo que continúe la distribución de alimentos y socorros y se vote un crédito á disposición del Tesoro público para completar la obra de caridad de nuestros conciuadanos.

«En manos del Congreso queda toda la cuestión con sus grandes responsabilidades.

«He agotado todas las esfuerczas para remediar el intolerable estado de cosas en un país que se halla á nuestras puertas, y me hallo dispuesto á cumplir todas las obligaciones que me imponen la constancia y las leyes.

«Aguardo vuestros acuerdos.

«Ayer, cuando estaba preparando el mensaje que acabáis de conocer, recibí un aviso de que el último decreto de la reina regenta de España encargaba al general Blanco que preparase y facilitase la paz proclamando la suspensión de hostilidades.

«Los detalles y duración de esa suspensión no me han sido comunicados todavía. Estoy seguro de que este acto, con las consideraciones pertinentes, obtendrá vuestra justificación y cuidadosa atención en las solemnes deliberaciones que vais á emprender.

«Si este acto de España produce resultados satisfactorios, quedarán realizadas nuestras aspiraciones y las del pueblo cristiano amante de la paz.

«Si fracasa nos dará nuevo motivo para nuestra proyectada acción.»

Con el Mensaje, Mac Kinley ha entregado al Congreso las Memorias que han presentado á su Gobierno los cónsules norteamericanos de la isla.

Todos los informes son columniosos para España, lo mismo que una comunicación de Mr. Lee fechada en 23 de Noviembre.

El Mensaje, y todos estos documentos han pasado, tanto en el Senado como en la Cámara, á las respectivas Comisiones de Relaciones exteriores.

La del Senado se reunió inmediatamente y se cree que hoy mismo entregará un dictamen á la Cámara senatorial.

Se tiene por seguro que el Congreso federal votará un dictamen encargado al presidente que intervenga inmediatamente en Cuba por la fuerza de las armas.

No dirá nada acerca del reconocimiento de la independencia ni del gobierno insurrecto, pero es posible que recomiende la eliminación del poder español de la grande Antilla.

Hará caso omiso de la concesión de la tregua. Así lo comunica un telegrama de Washington.

Se teme también que se vote en ambas Cámaras otra proposición encargando al presidente de exigir á España una indemnización por la voladura del *Maine*.

Este asunto sigue tomando vuelos.

La opinión en los Estados Unidos se halla muy dividida al comentar el mensaje del presidente.

## Bolsa

	día 9	día 11
<b>4 por 100 perpetuo interior</b>		
Fin corriente...	55 75	57 60
Ídem fin próximo...	60 00	60 00
Ídem F, de 50.000 pts. nomin...	55 50	57 70
Ídem E, de 25.000 id. id.	55 40	57 75
Ídem D, de 12.500 id. id.	55 60	59 00
Ídem C, de 5.000 id. id.	57 00	60 00
Ídem B, de 2.500 id. id.	57 25	61 00
Ídem A, de 500 id. id.	57 50	61 00
Ídem G y H, de 100 y 200 id. id.	57 00	61 00
En diferentes series...	57 15	60 00
<b>4 por 100 perpetuo exterior</b>		
Serie F, de 24.000 pts. nomin...	68 50	70 25
Ídem E, de 12.000 id. id.	68 25	70 10
Ídem D, de 6.000 id. id.	71 09	72 25
Ídem C, de 4.000 id. id.	70 75	72 50
Ídem B, de 2.000 id. id.	70 75	74 50
Ídem A, de 500 id. id.	72 00	75 25
Ídem G y H, de 100 y 200 id. id.	80 00	81 00
En diferentes series...	72 00	79 00
Partidas de 50.000 pts. nomin...	70 00	80 00
Ídem de 100.000 id. id.	68 00	70 20
<b>4 por 100 amortizable</b>		
Serie K, de 25.000 pts. nomin...	66 75	69 80
Ídem D, de 12.500 id. id.	66 75	69 90
Ídem C, de 6.000 id. id.	67 00	70 00
Ídem B, de 2.500 id. id.	68 00	70 00
Ídem A, de 500 id. id.	68 25	71 35
En diferentes series...	67 10	70 25
Oblig. del Tesoro (serie A)	100 00	100 00
Ídem id. (serie B)	100 00	100 10
Ídem de Aduanas interés 5 por 100 anual, núm. 1 al 800.000	86 00	89 50
Ídem hasta 10.000 pts. nomin...	86 00	81 00
Billetes de Cuba (1896)	77 00	81 50
Ídem hasta 10.000 pts. nomin...	77 50	81 00
Billetes de Cuba (1890)	65 50	68 00
Ídem hasta 10.000 pts. nomin...	65 50	68 20
Cédulas hipotecas al 5 por 100	00 00	00 00
Ídem al 4 por 100	00 00	99 50
Acciones Banco de España	380 00	387 50
Comp. Arrend. de Tabacos	224 00	233 00
Obligaciones Filipinas 6 p. c.	81 75	84 00
<b>LENDRES, VISTA</b>		
London, vista...	35 00	00 00
Paris, vista...	42 70	00 00
<b>Bolsa de las cinco de la tarde</b>		
Madrid: contado, 357,75		
Fin de mes, 357,5		
Deuda perpetua 6 3/4		
Amortizable 6 7/8		
Aduanas 86,00		
Cubas 77,0		
Filipinas 81,75		
Banco de España 380,00		
Compañía de Tabacos 224,00		
Paris vista 42,70		
London vista 35,00		
<b>Telegrama Benard</b>		
Paris 6 (3 20 tarde)		
4 por 100 exterior, 49,00		
3 por 100 francés, 103,20		
5 por 100 italiano, 83,87		
4 por 100 turco, 21,50		
3 por 100 portugués, 19,00		
5 por 100 brasileño, 52,30		
4 por 100 argentino, 00,00		
F. C. Noroes, 71,00		

GUANOS, ABONOS Ó MINERALES

Compañía Agrícola y Sallnera de Fuente-Piedra

Medalla de oro en las Exposiciones universales de París y de Barcelona. Gran diploma de honor en Londres. Se remiten gratis cartillas y prospectos. Precios libres de todo gasto de porte para el labrador hasta toda estación de ferrocarril y puerto.

(Dirección: Preciados, 35, MADRID n. 119, Madrid.)

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni sustancia nociva, según comprueba su análisis. Destina-mos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabeduto, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Usando con la mano ó espon-ja. Precio de frasco, 3,50 pesetas.

De venta en las principales Perfumerías y Peluque-rias de Madrid y provincias. Por mayor en casa del au-tor M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

ADMINISTRACION: 4, ARCO DE SANTA MARIA 4

SECCION SECRETARIAL

Cinco años de constantes trabajos en defensa del secretariado. han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando el CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial. Correspondiendo a tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que á la clase secretarial le sobra razón inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entrega esta Sección á los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la campaña emprendida.

ISECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cum-plidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones gene-rales contienen cuanto de interés ocurra en la nación y en el extran-gero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente a satisfacer todos los gustos, á la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes. Provincias, CUATRO pesetas trimestre PAGO ADELANTADO

SUSCRIPCIÓN COMBINADA

AL «CORREO DE MADRID» Y A

LA ADMINISTRACIÓN PRÁCTICA

ENCICLOPEDIA DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL premiada en las exposiciones de París y Chicago

Por un convenio concertado entre las empresas de estas dos pu-blicaciones, en obsequio del cuerpo secretarial, podemos ofrecer á nuestros lectores la suscripción de este diario, en combinación con tan indispensable revista para cuantos desempeñan Secretarías de Ayuntamiento ó Juzgado, y en general para todos los empleados de la Administración pública.

Nada diremos de lo que ha sido, es y será el CORREO DE MADRID, pero sí recomendamos á nuestros lectores La Administración Prácti-ca, como la mejor de las publicaciones de Administración municipal, no solo porque con la debida anticipación expone la forma de prestar en cada mes todos los servicios, sino también porque insertando, con los formularios y ejemplos prácticos, las disposiciones vigentes en cada materia, y resolviendo cuantas consultas de interés general se le dirijan, sin perjuicio de contestar por carta las urgentes), evita el inmenso gasto que supone la adquisición de obras y manua-les administrativos y el peligro de aplicar erróneamente disposiciones que en aquéllas aparecen a veces como vigentes, aun cuando en realidad fueron ya derogadas por otras disposiciones.

El precio de la suscripción de esta revista es 15 pesetas anuales y 16 la del CORREO DE MADRID; pero suscribiéndose por un año á estas dos publicaciones, el precio será 25 pesetas anuales. Es indispensable para obtener estas ventajas hacer el pago al pedir las suscripciones.

MODELACION IMPRESA DEL «CORREO DE MADRID»

Tenemos confeccionada en excelente papel de hilo é impresión esmerada la de todos los servicios Ayuntamientos y Juzgados municipales. Los pedidos se despacha á correo seguido. Las principales ventajas que á los municipios reporta la modela-

MANUAL TEÓRICO-PRACTICO DE ARMONIA

del Maestro VARELA SILVARI

MÉTODO NOVÍSIMO Y ENINENTEMENTE PRACTICO ÚNICO EN ESPAÑA

para poder estudiar de una manera razonable y seria, y en breve tiempo, todo cuanto afecta á la combinación simultá-neas de los sonidos: obra que resume

TODAS LAS INNOVACIONES Y ADELANTOS

técnicos y de procedimiento operados en el arte de cuarenta años acá: que aclara todas las dificultades y subsana las omisiones de anteriores tratados de igual índole, y que ha merecido lisonjero informe de casi todas las notabilidades musicales de Europa y América. Precio fijo, 10 Pesetas. Los pedidos al autor: VARELA SILVARI, Toledo n. 119, Madrid.

EL REUMATISMO Y LA GOTA

La presencia en la sangre de un exceso de ácido úrico produce en la economía los trastornos denominados artri-tismo El reumático y gotoso, cuyas molestias son conocidas del público, á pesar de aparentar un estado de salud satisfac-torio, pues apenas si disminuye su gordura y buen aspecto, no por esto se ve libre de molestias que constantemente per-turban el perfeccionamiento de sus órganos.

El abandono de estas continuas molestias por parte de los enfermos y la carencia de tratamiento lleva fatalmente á la perturbación general del organismo y hasta la muerte. Nuestros incansables trabajos en pro de la humanidad y la larga práctica en el tratamiento de estas dolencias nos llevaron á conseguir un preparado especial, que aplicado por el procedi-miento catartico se introduce en el torrente circulatorio, destruyendo el exceso de ácido úrico causa de la enfermedad. En vista de los brillantes resultados obtenidos y teniendo en cuenta que no todos los enfermos pueden concurrir á nuestra consulta, para ser sometidos al mismo, hemos preparado nuestro específico en forma de líquido para poderse adminis-trar en gotas que denominamos del Dr. Sobbeu, las cuales, carentes de mercurio, sales de potasio y de principio alguno peligroso para el estómago, constituyen un depurativo sin contraindicación, con cuya administración se consigue la in-mediatá disminución de los accesos dolorosos, y ayudado de la acción local de la pomada antirreumática Busacca, se obtiene la completa curación.

De venta en todas las farmacias Consulta gratuita por correo y en el CONSULTORIO MEDICO INTERNACIONAL, ARENAL, 1, MADRID, de 9 á 10 1/2. Abierto de 9 mañana á 7 tarde.

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR: DON ANTONIO GINER

ción de esta casa son la economía en los reintegros y á facilidad y sencillez para llenar los impresos. Esta imprenta no tiene corresponsales para la venta en provincias. Se entiende directamente con el comprador, dejando en beneficio de éste el descuento que en otras épocas hacia á los mediadores.

CATÁLOGOS GRATIS

Los precios de nuestro catálogo son los corrientes de las empresas que con más economía surten de modelación imprenta á los Municipios. Sin embargo, en su deseo de favorecer en todo á la clase secre-taria, esta casa cede á los Sres. Secretarios la comisión del 20 por 100 por 100 á los Secretarios suscriptores al CORREO DE MADRID. Para mayor facilidad esta empresa sirve la modelación en cuenta abierta por trimestres á los que se hallen al corriente en el pago de los impresos servidos en el anterior, y á los suscriptores que tengan satisfecho el trimestre correspondiente.

No estando dentro de estas condiciones, los peticionarios deberán acompañar el importe á cada pedido, descontándose siempre la omisión del 20 ó 25 por 100.

OBRAS ADMINISTRATIVAS, TODAS VIGENTES que facilita el «Correo de Madrid»

sus suscriptores, sin premio ni comisión alguna, francas de porte.

LA ADMINISTRACION LOCAL.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayunta-miento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academi-a de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeadá por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del con-curso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION.—Reconocidas causas de su lamen-table estado y remedios oportunos para su reforma, con una reseña histórica de las Venerandas Real Audiencia y Real Chancillería de Castilla, por D. Elias Romera, exdiputado provincial.—Precio, 5 pesetas.

EL CACIQUISMO, n.º 1.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayunta-miento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academi-a de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeadá por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del con-curso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

LA ADMINISTRACION.—Reconocidas causas de su lamen-table estado y remedios oportunos para su reforma, con una reseña histórica de las Venerandas Real Audiencia y Real Chancillería de Castilla, por D. Elias Romera, exdiputado provin-cial.—Precio, 5 pesetas.

EL CACIQUISMO, n.º 1.—Memoria sobre los vicios y abuso existentes en los Municipios y proyectos y bases para corregirlos, con un proyecto de elevación á carrera de los Secretarios de Ayunta-miento bases para el establecimiento oficial de un Montepío, por D. Bartolomé de Vera, Secretario de Ayuntamiento. Obra que obtuvo el premio del Conde de Toreno, bajo el patronato de la Real Academi-a de Ciencias Morales y Políticas. Edición de lujo costeadá por dicha Corporación, como regalo al autor, según las bases del con-curso.—Precio, 2,50 pesetas.

MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO, por D. Manuel Serrano y Perea, oficial 1.º del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.—Precio en rústica, 6 pesetas.

Guía completísima del impuesto especial sobre el alcohol. Manual del servicio de inspección é investigación de la Hacienda pública, que contiene el Real decreto y Reglamento de 31 Agosto de 1892, 1.º

Legislación de Minas.—Obra completísima con dos Apéndices, pu-blicados el uno en 10 de Agosto de 1892 y otro en Septiembre de 1892, 3,50.

Contribución territorial, cartillas y amillaramientos, con Apéndice de Septiembre de 1893 y ley de Presupuesto de 5 de Agosto de los pro-prios años, 4.

Guía de Secretarios de Ayuntamientos, con muchos formularios de expedientes, etc., y un Apéndice de Marzo de 1893, 3,50.

Ley Provincial vigente. (Ultima edición). Con un Apéndice de Marzo de 1893, 1.

Guía del uso de armas, caza y pesca, 0,75.

Manual de Procedimiento de las reclamaciones económico-admini-strativas del ministerio de Hacienda y del procedimiento administrativo para todas las oficinas centrales, provinciales y locales dependientes de Ministerio de la Gobernación, 1.

Reglamento del Resguardo de consumos de 29 de Septiembre de 1885, con notas importantes. (Edición de Julio de 1889, 0,50.)

Manual de emigraciones. (Edición de Mayo de 1888), 0,75.

Ley del juicio por Jurados, extensamente anotada. (Ediciones de Mayo y Julio de 1893). Su precio, 1.

Guía de la prestación personal para obras públicas y municipales (Edición de id. id.), 1,50.

Contratos administrativos de lo Ayuntamiento y Diputaciones provinciales. (Edición de 1887), 1.

Manual de alojamiento y bagajes. (Idem de Junio de id.), 1,50.

Suministros al Ejército y Guardia civil.—(Idem id.), 1,50.

Reglamentos del Registro mercantil y Bolsas de Comercio, 0,75.

Legislación de Apropiación forzosa, por causa de utilidad pública, extensa y convenientemente anotada, con modelos y formularios para todos los actos y procedimientos referentes al ramo. (Ultima edición), 2,50.

Manual de repartos de la contribución territorial. (Con 2.700 tablas, cén-timo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100, y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 céntimos, y así sucesivamente hasta la de 25 pesetas y un céntimo; continuando después las de 27, 28, 29, 30, 31, etc., de enteros, hasta el 99 0/10; todo lo que facilita extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses. Contiene también formulario de repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente; y además, formularios de los estados que han de acompañarse al remitirlos á la Administración de Contribuciones y Rentas, y extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales va adjunta una clave que evita á la vez que la confusión las equivocaciones que sin ella podrían originarse. (Edición de 1888), 2.

Libro manual de pesas y medidas, antiguas y métricas decimales de Cas-tilla y de las 49 provincias de España, utilísimo á todas las clases sociales, y muy especialmente á los Alcaldes y Secretarios municipales para la con-fección de amillaramientos, etc.; publicado en Diciembre de 1881, 2,50.

Guía teórica-práctica de Contabilidad municipal y partida doble, que contiene: Un libro diario de intervención con su correspondiente libro borrador; otro mayor ó de cuentas corrientes; otro de balances mensuales de comprobación y otro de Caja de Depositaria, basado en un presupuesto que se incluye con más de 100 notas aclaratorias de todos los artículos del mismo; cuenta de caudales y cuenta de contribuciones; un presupuesto adicional; balances, liquidaciones y otros estados de gastos é ingresos, nacido todo de la ciencia y razón de los libros antes citados, etc., etc. (Edi-ción de 1879), 3,50.

Ley provisional de Administración y Contabilidad de la Hacienda de 25 de Mayo de 1870. (Edición de 1883), 0,50.

Legislación de Presupuestos y Contabilidad provincial y municipal, 1,25

Frontuario de la Administración municipal.—4 tomos en 4.º prolongado, con 1.700 formularios, cuya obra se publicó en el año de 1876, 22,50.

OBRAS LITERARIAS

El Angel de una familia.—Comedia dramática en cuatro actos, verso, 2.

Celos y Quid pro quo.—Comedia en un acto y en verso, 1.

El Crisol de centener.—libros, álbums, folletos, periódicos, etc., 1.

Perlas literarias de 1.º de Agosto, 2.

Brillantes literarias.—Máximas y sentencias morales, filosóficas y políti-cas, 2,50.

Adúltera y patriota.—Leyenda histórica contemporánea en verso 1,50

A luchar y... ¡adelante!—Bosquejos políticos, económicos y sociales, 2.

La Administración del CORREO DE MADRID remite estas obras á cuan-tos se las pidan.

No siendo ninguna de ellas editada por esta casa, no puede hacer á los Secretarios los beneficios que deja en la modelación impresa.

Los pedidos vendrán siempre acompañados de su importe.

Administración é imprenta, Arco de Santa María, 4, Madrid